

MJPS/stg
MAMBI-00054-2017

Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

"En relación al expediente de concesión directa, vía Convenio de Colaboración, de subvención económica nominativa al estar incluida en los Presupuestos Generales de 2017, por importe de 5.000 €, a favor de la Federación Andaluza de Montañismo, (en adelante F.A.M.) para el desarrollo de actividades de formación y divulgación en materia de senderos, en concreto el curso de Actualización de Técnicos de Senderos y la jornada Formativa de Voluntarios de Senderos.

Visto que las actuaciones a llevar a cabo por la entidad beneficiaria tiene una incidencia directa en el Medio Ambiente, por la importancia de los senderos como infraestructura, que contribuye a un modelo de desarrollo sostenible sobre el que se centra el Proyecto a subvencionar.

Visto que trata de una entrega dineraria sin contraprestación alguna por parte de esta Corporación en función del Convenio Marco de colaboración, de fecha 2 de marzo de 2016 entre la Diputación de Cádiz y la Federación Andaluza de Montañismo, que contempla, entre otros aspectos: promover y coordinar conjuntamente proyectos y programas de colaboración para realizar actividades relacionadas con los deportes de Montaña y sus equipamientos deportivos, tales como formación deportiva, comunicación, información, eventos deportivos, participación social, gestión de equipamientos, mantenimiento y apoyo logístico y, en general, cuantas actividades y proyectos relacionados con los deportes de montaña de interés en el ámbito de la provincia de Cádiz y que dicho Convenio Marco de colaboración establece en su cláusula segunda que, la realización de actuaciones concretas serán objetos de Acuerdos Específicos que se anexarán al Convenio Marco, como es la presente ayuda económica para la formación en materia de senderos.

Vista la acreditación por parte de de la F.A.M. en el cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Vista la falta de medios de la entidad beneficiaria de la subvención, en escrito de fecha 26 de abril del presente, para el adelanto de la subvención en el importe de 2.500 €, e informe de autorización del abono por anticipado del Diputado delegado del Área de los Servicios Económicos de fecha 28 de abril DE 2017.

Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida presupuestaria 03/170AC/48045 del estado de gastos del presupuesto, para asumir el gasto subvencionable, así como el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención de esta Corporación.

Visto que se ajusta a la legalidad vigente el Proyecto de Convenio instrumentado para canalizar la subvención a otorgar.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas, acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión directa nominativa vía Convenio de subvención económica con la F.A.M. por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) para los gastos derivados de la actividad objeto de subvención.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha subvención concedida a la F.A.M. con C.I.F.: N° Q6855020A por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), con cargo al documento "RC" n° 220170000520 imputándose a la partida presupuestaria 03/170AC/48045 del estado de gastos del presupuesto.

TERCERO.- Reconocer la obligación a la F.A.M. por importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €), como abono por anticipado según informe de adelanto de pago del Diputado Delegado del Área de los Servicios Económicos de fecha 28 de abril de 2017. con cargo al documento "RC" n° 220170000520 imputándose a la partida presupuestaria 03/170AC/48045 del estado de gastos del presupuesto del presupuesto en vigor".

Código Seguro De Verificación:	iAcx502vLfK9vgmMrjLnVQ==	Fecha	26/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Jesus Palma Silgado		
	Maria Isabel De La Rosa Utrera		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/iAcx502vLfK9vgmMrjLnVQ==	Página	1/2



La Presidenta

Código Seguro De Verificación:	iAcx502vLfK9vgmMrjLnVQ==	Fecha	26/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Jesus Palma Silgado		
	Maria Isabel De La Rosa Utrera		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/iAcx502vLfK9vgmMrjLnVQ==	Página	2/2

